



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 452-2023-AL-MPC**

Cañete, 29 de diciembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** la Resolución de Alcaldía N° 296-2023-AL-MPC de fecha 22 de setiembre del 2023, El Informe N° 0448-2023-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Modificación del Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Art. 56° la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, es la unidad orgánica de asesoramiento encargada de realizar las actividades estadísticas, de racionalización administrativa, de análisis y diseño organizacional, asesorando y brindando el apoyo técnico en la formulación de los documentos de gestión organizacional y los de carácter técnico normativo, en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística es el responsable de planificar, desarrollar, implementar Y gestionar el gobierno electrónico, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y las telecomunicaciones que brindan soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2023-AL-MPC de fecha 22 de setiembre del 2023, se encargó a partir de la fecha al Sr. Marín Sarmiento Chambergo en el cargo de confianza de SUB GERENTE (e) DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, RACIONALIZACIÓN Y ESTADISTICA de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe N° 0448-2023-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informa que la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística se quedará sin responsable encargado para el ejercicio 2024, debido a la culminación de contrato del actual responsable, por lo que solicita se tomen las acciones respectivas para el correcto desempeño de las labores;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Sr. Marín Sarmiento Chambergo en el cargo de confianza de Sub Gerente (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

...///

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

III...  
Pág. N° 02  
R.A. N° 452-2023-AL-MPC

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR a partir de la fecha al **C.P.C. RICHARD EDU LARA ROJAS** en el cargo de confianza de Sub Gerente (e) de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE